MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1214

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N.° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"

Asunción, 18 de mayo de 2020

Visto: El memorando DGAF N.° 313 del 7 de mayo de 2020, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.° 08/2020 "Adquisición de Útiles de Oficina para el Ministerio Público"; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además deberán ser aprobadas por acto administrativo de la autoridad competente de la convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa... ".*

Asimismo, lo estipulado en el artículo 17 "Modalidades Complementarias" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "*Sin perjuicio de los procedimientos de contratación señalados en esta Ley y con apego a los principios generales establecidos en el artículo 4, los organismos , las entidades y las municipalidades, en los términos que establezca el reglamento, podrán introducir las modalidades complementarias que permitan tutelar de mejor manera el interés público, tales como mecanismos de precalificación, procedimientos con dos o más etapas de evaluación, con subasta a la baja, con financiamiento otorgado por el proveedor o contratista o cualquier otra figura que sea legal y se considere pertinente".* En tal sentido se utiliza la modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica (SBE) teniendo en cuenta la transparencia y la disminución de plazos en el proceso licitatorio.

Así también, las especificaciones técnicas expuestas en los memorandos DA. N.°s 3442/2019 y 219/2020 de la Dirección Administrativa, remitidas a la Unidad Operativa de Contratación, y que fueran utilizadas como fundamento para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N.° 08/2020 "Adquisición de Útiles de Oficina para el Ministerio Público".

Además, por memorando DL N.° 01 del 06 de enero de 2020, emitido por el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, elevó a consideración y verificación el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

De acuerdo a la certificación presupuestaria emitida por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito disponible dentro del Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por Ley 6469/2020 del Presupuesto General de Gastos.

A ese respecto, según el texto del Pliego de Bases y Condiciones remitido a la Fiscalía General, por la Unidad Operativa de Contratación, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, artículo 20 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 2992/19; así como brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.

En virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley 1535/99 "De la administración financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, como también, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Atenta al Dictamen D.A.J. N.° 17 del 03 de febrero de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer sobre el presente caso.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 166 del 06 de marzo de 2020, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación por

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1214

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N.° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"

Que, conforme a la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional y los Arts. 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N.° 08/2020 **"Adquisición de Útiles de Oficina para el Ministerio Público".**

2.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a realizar los trámites pertinentes conforme al artículo 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N.° 08/2020 **"Adquisición de Útiles de Oficina para el Ministerio Público".**

3.- Establecer que los bienes de la presente Licitación deberán ser realizadas conforme al Plan de Entregas y a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

4.- Disponer que los compromisos emergentes de esta resolución serán obligados según los créditos presupuestarios asignados para el Ministerio Público dentro del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", pagaderos en moneda nacional con fuente de financiamiento habilitada para el efecto, una vez finalizados los trámites administrativos de rigor y se deja constancia de que no se otorgarán anticipos por ningún concepto.

5.- Autorizar la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el primer punto de la presente Resolución, a través de Adenda si fuese necesario.

6.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado